

PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA 2020/21 Covid-19. V070920.

Antecedentes

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el Covid-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de ciudadanos afectados como por el extraordinario riesgo para sus derechos.

Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

Artículo 3. Duración.

La duración del estado de alarma que se declara por el presente real decreto es de quince días naturales.

Artículo 10. Medidas de contención en el ámbito de la actividad comercial, equipamientos culturales, establecimientos y actividades recreativos, actividades de hostelería y restauración, y otras adicionales.

3. Se suspende la apertura al público de los museos, archivos, bibliotecas, monumentos, así como de los locales y establecimientos en los que se desarrollen espectáculos públicos, las actividades deportivas y de ocio indicados en el anexo del presente real decreto.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente real decreto entrará en vigor en el momento de su publicación en el el 14 de marzo de 2020.

Justificación

La pandemia de Covid-19 representa una de las crisis más importantes de nuestra historia reciente, con un gran impacto desde el punto de vista sanitario, social y económico.



Con el fin de frenar su expansión y de evitar el desbordamiento de los sistemas sanitarios, los distintos países han ido adoptando un conjunto creciente de medidas centradas en reforzar la respuesta en el ámbito de la salud y reducir las tasas de contagio mediante la contención de la movilidad de las personas y la separación física en el ámbito social y económico.

Publicación el 28 de Abril del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, donde se establece los principales parámetros e instrumentos para la adaptación del conjunto de la sociedad a la nueva normalidad, con las máximas garantías de seguridad.

Este es un proceso que será largo y sostenido en el tiempo, hasta que se consiga controlar la transmisión del virus con las medidas disponibles actualmente o contemos con la vacuna, con un tratamiento efectivo, o hasta que la inmunidad frente al virus alcance un porcentaje de la población suficientemente alto como para que el peligro de contagio quede drásticamente minimizado

El objetivo fundamental del Plan es conseguir que, manteniendo como referencia la protección de la salud pública, se recupere paulatinamente la vida cotidiana y la actividad económica, minimizando el riesgo que representa la epidemia para la salud de la población y evitando que las capacidades del Sistema Nacional de Salud se puedan desbordar. Es decir, la máxima seguridad sanitaria combinable con la recuperación del bienestar social y económico.

Publicación del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

El presente real decreto-ley tiene por objeto establecer las medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, así como prevenir posibles rebrotes, con vistas a la superación de la fase III del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad por parte de algunas provincias, islas y unidades territoriales y, eventualmente, la expiración de la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, y sus prórrogas.

Base jurídica

Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.



DECRET 8/2020, de 13 de juny, del president de la Generalitat, de regulació i flexibilització de determinades restriccions, en l'àmbit de la Comunitat Valenciana, establides durant la declaració de l'estat d'alarma, en aplicació de la fase 3 del Pla per a la transició cap a una nova normalitat.

ACORD de 19 de juny de 2020, del Consell, sobre mesures de prevenció front a la Covid-19.

RESOLUCIÓ de 26 de juny de 2020, de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, d'adopció de mesures addicionals complementàries de prevenció i protecció en matèria d'activitat esportiva, en aplicació de l'Acord de 19 de juny, del Consell, contra la Covid-19.

RESOLUCIÓ de 17 de juliol de 2020, de la consellera de Sanitat Universal i Salut Pública, de modificació i adopció de mesures addicionals i complementàries de l'Acord de 19 de juny, del Consell, sobre mesures de prevenció front a la Covid-19 .

RESOLUCIÓ de 24 de juliol de 2020, de la consellera de Sanitat Universal i Salut Pública, per la qual es dona nova redacció a determinades mesures recollides en la Resolució de 17 de juliol de 2020, de la consellera de Sanitat Universal i Salut Pública, de modificació i adopció de mesures addicionals i complementàries de l'Acord de 19 de juny, del Consell, sobre mesures de prevenció enfront del Covid-19

RESOLUCIÓ de 17 d'agost de 2020, de la consellera de Sanitat Universal i Salut Pública, per a l'adopció de les mesures establides en l'acord del Consell Interterritorial del Sistema Nacional de Salut, sobre mesures de prevenció contra la Covid-19.

Documentos de consulta

Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente al la exposición al SARS-CoV-2, publicado por el Ministerio de Sanidad el 08 de junio de 2020.

Protocolo relativo a la protección y prevención de la salud frente al SARS-CoV-2 (Covid-19) en entrenamientos, amistosos y/o competición de la Federació de Futbol de la Comunitat Valenciana, publicado el 30 de julio de 2020.

Protocolo Covid-19 para el desarrollo de la competición de Baloncesto en la Comunitat Valenciana Versión 1, publicado el 31 de julio de 2020.

Protocolo de actuación en entrenamientos y competiciones Covid-19 de la Federación Balonmano Comunidad Valenciana, publicado el 01 de agosto de 2020.



Protocolo específico vuelta a la normalidad deportiva de la Federación Patinaje Comunitat Valenciana, publicado el 09 de julio de 2020.

Protocolo sanitario para la actividad de Judo en el curso 2020-21, publicado el 18 agosto 2020.

1. Objetivo.

En aplicación del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

En aplicación del ACORD de 19 de juny de 2020, del Consell, sobre mesures de prevenció front a la Covid-19.

Vista la RESOLUCIÓ de 26 de juny de 2020, de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, d'adopció de mesures addicionals complementàries de prevenció i protecció en matèria d'activitat esportiva, en aplicació de l'Acord de 19 de juny, del Consell, contra la Covid-19.

Vista la RESOLUCIÓ de 17 de juliol de 2020, de la consellera de Sanitat Universal i Salut Pública, de modificació i adopció de mesures addicionals i complementàries de l'Acord de 19 de juny, del Consell, sobre mesures de prevenció front a la Covid-19.

Vista la RESOLUCIÓ de 24 de juliol de 2020, de la consellera de Sanitat Universal i Salut Pública, per la qual es dona nova redacció a determinades mesures recollides en la Resolució de 17 de juliol de 2020, de la consellera de Sanitat Universal i Salut Pública, de modificació i adopció de mesures addicionals i complementàries de l'Acord de 19 de juny, del Consell, sobre mesures de prevenció enfront del Covid-19

Vista la RESOLUCIÓ de 17 d'agost de 2020, de la consellera de Sanitat Universal i Salut Pública, per a l'adopció de les mesures establides en l'acord del Consell Interterritorial del Sistema Nacional de Salut, sobre mesures de prevenció contra la Covid-19.

Se redacta este Plan de Contingencia de Instalaciones Municipales de Xàbia; para regular su funcionamiento, tanto para los entrenamientos, como para las futuras competiciones que se pudieran celebrar en las mismas instalaciones.



2. Àmbit de aplicació

Las Instalaciones Deportivas Municipales de Xàbia.

3. Entrada en vigor y vigencia

Este Plan entrará en vigor el **lunes 07 de septiembre, y su vigencia será hasta nueva orden**, condicionada siempre a las instrucciones dictadas por los órganos competentes, pudiendo ser variado en todo momento. La modificación de este Plan, será comunicado en tiempo y forma.

Para aquellos clubs que solicitasen su vuelta a la actividad antes del **lunes 07 de septiembre, será de aplicación** el Plan_Contingencia_IIDDMM_V290620.

4. Responsabilidad y control

El Coordinador de Deportes de Xàbia, la Coordinadora de Promoción Deportiva, el Coordinador de Actividades y el personal designado como responsable; actuarán conforme se describe en este Plan, velando por el cumplimiento de las normas por parte de los usuarios y deportistas que accedan, haciéndoles sabedores de todas la normativa aplicable.

5. Protocolo de acceso, seguridad e higiene para el uso de Instalaciones Deportivas Municipales

5.1. Normativa de acceso a las Instalaciones Deportivas Municipales

- **El uso de las instalaciones se realizará mediante método de cita previa**, y se coordinará a través de la Coordinadora de Promoción Deportiva, el Coordinador de Actividades y el servicio de Atención al Usuario, según los turnos establecidos por el Departamento de Deportes.
- Cada instalación dispondrá del método de cita previa más adecuado (indicado en el Punto 6) quedando restringido a cada deportista, un turno por día y semana. Solo se podrá hacer uso de la IIDDMM, fuera de la citada restricción, cuando no se hubiese hecho una reserva por otro usuario. El personal de At. Al usuario creará una **lista de espera** y avisará con 24h de antelación cuando se den estos casos, para confirmar la disponibilidad.



- El acceso a las instalaciones deportivas para gestiones administrativas, reuniones o cualquier gestión que se precisase, deberán ser concretados mediante **cita previa**.
- Todas los **accesos a las instalaciones han de ser escalonados en el tiempo**, para así poder controlar el listado de cita previa, y evitar en la medida de lo posible que se puedan acumular varias personas en el control de entrada.
- Se exige máxima **PUNTUALIDAD** para acceder al recinto, siendo la falta de ésta, motivo suficiente para denegar el acceso al usuario. De igual modo, se exige máxima rigurosidad en el cumplimiento de los horarios asignados a la hora de la SALIDA de la instalación.
- Habrá un punto de ENTRADA y SALIDA, ambos diferenciados y debidamente señalizados, que harán respetar en todo en todo momento la distancia de seguridad de dos metros entre usuarios.
- Se comunicarán las normas de circulación, pautas de aseo y normas de comportamiento en la instalación, mediante la cartelera y señalización necesaria.
- En la zona de acceso a la instalación y en el lugar señalado (control acceso), los/las mismos usuarios/as:
 - Procederán a la limpieza y desinfección de manos y zapatos, así como todo el material y el equipamiento personal de entrenamiento.
 - Harán **uso de mascarilla**:
 - ▶ Las personas de seis años en adelante están obligadas al uso de la mascarilla en todo momento en la vía pública, en espacios al aire libre y en espacios cerrados de uso público o abiertos al público.
 - ▶ Se recomienda el uso de las mascarillas en espacios privados abiertos o cerrados cuando exista confluencia con personas no convivientes o no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.
 - ▶ El uso de la mascarilla no será obligatorio en los siguientes supuestos:
 - a) Durante la práctica de actividad física o cualquier otra actividad con la que resulte incompatible su uso.
 - b) En las actividades infantiles y juveniles de ocio mientras se permanezca con el grupo de convivencia estable.
 - c) En los espacios de la naturaleza o al aire libre fuera de núcleos de población, playas y piscinas, siempre y cuando la afluencia de las personas permita mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros.



- ▶ La obligación contenida en los apartados anteriores no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla o que por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización y en los supuestos de fuerza mayor o situación de necesidad.
- Al acceder a la instalación; se guardará en una bolsa de plástico la mochila personal, así como todo el material y el equipamiento personal de entrenamiento. Deberán dejarlo dentro de la bolsa de seguridad mientras permanezcan en la instalación, a fin de que no entre en contacto con el mobiliario urbano del polideportivo. A la salida desecharán dicha bolsa.
- Se designará a un responsable de acceso para cada instalación deportiva municipal, perteneciente al Departamento de Deportes de Xàbia.
- **El acceso a las instalaciones deportivas municipales será siempre registrado;** utilizándose en el caso de personal NO deportista el Registro de Acceso a Instalaciones Deportivas disponible en cada IIDDMM. El responsable (Conserge o At. Usuario) de dicho registro será el mismo que figure en el Anexo IV del mismo día. **SOLO** se autoriza al personal del Departamento de Deportes, a las empresas prestatarias de servicios y al personal de clubs, el acceso a las IIDDMM.
- Se restringirá o limitará la oferta de ciertos servicios de manera preventiva

5.2. Normativa para Deportistas ajenos a clubs y entidades locales

- Los deportistas deben llegar a la instalación 5 minutos antes de la hora de inicio de la reserva y con la vestimenta deportiva para la práctica de la actividad, y abandonarán las instalaciones una vez finalizado su turno designado.
- El deportista tendrá cuidado de no tocar en lo posible los objetos o equipamientos de uso colectivo, así como barandillas, pomos y mobiliario urbano.
- Los entrenamientos se realizarán en los horarios prefijados.
- No se aceptaran pagos en efectivo.
- Los usuarios se comprometen al uso de las aplicaciones y/o sistemas informáticos que se habiliten para la gestión de este Plan.



- **Si el deportista presentase los síntomas estipulados por el Ministerio de Sanidad referentes al Covid-19, deberá descartar el desplazamiento a la instalación deportiva municipal.**
- Los entrenamientos serán efectuados de manera individual, prohibiéndose todo contacto físico o proximidad, y respetando la distancia social de seguridad.
- Se establece la distancia mínima de 2 metros y se recomiendan hasta 5 metros si se corre detrás de otros deportistas.
- Se formalizarán los anexos pertinentes (Anexo I ó III) previa entrada a la instalación, aceptando el cumplimiento de la normativa de cada instalación deportiva municipal (Detalladas en el Punto 6). Siendo necesario formalizarlo, tantas veces como variase la normativa aplicable.
- **Se autoriza la utilización de los baños y lavabos de los vestuarios detallados en el Punto 6, pero en ningún caso el uso de las duchas. Su ocupación máxima será de 1 persona, salvo que precise asistencia de un acompañante.**
- **Se mantendrán abiertos los aseos detallados en el Punto 6, que se utilizarán solamente en caso necesario. Y si fueran usados, se limpiarán y desinfectarán. Su ocupación máxima será de 1 persona, salvo que precise asistencia de un acompañante.**
- Los almacenes de material deportivo específico permanecerán cerrados, y solamente podrá acceder el personal autorizado de la instalación.
- Quedan inhabilitadas todas las fuentes de agua de uso público y los usuarios portarán de casa sus propias botellas de agua de uso individual.
- En caso de usar ropa específica para las actividades en el centro deportivo se recomienda su limpieza diaria. Una vez usada debe manipularse lo menos posible, ser suavemente enrollada y llevar directamente a la lavadora o colocar en una bolsa para su traslado al lugar de lavado.
- **El incumplimiento de la normativa, implicará la no aceptación de peticiones formalizadas por dicho usuario. Estas normas son de obligado cumplimiento.**



5.3. Normativa para clubs y entidades locales

Para la correcta gestión de este plan se define:

5.3.1. Coordinador/a de club o entidad local

- Se identificará un Coordinador del club/entidad para el cumplimiento general de este Plan, siendo el máximo responsable en cuanto a su aplicación y único interlocutor con el Departamento de Deportes de Xàbia.
- El Coordinador del club o entidad entregará los anexos debidamente cumplimentados (**Anexo I, II, III**) cada vez que la normativa sufra modificación y siempre antes del inicio de la actividad, a la Coordinadora de Promoción Deportiva.
- El Coordinador del club o entidad remitirá al Departamento de Deportes, informe de la programación de su club o entidad según **Anexo VI**, a la Coordinadora de Promoción Deportiva, antes del inicio de la actividad. Este Anexo se modificará siempre que se variase lo ahí expresado.
- El Coordinador del club o entidad entregará el **Anexo IV** debidamente cumplimentado, de forma mensual antes del 5 del mes vencido (Ej: antes del 5 de noviembre, se entregará octubre), al Coordinador de Actividades. Este anexo podrá ser requerido por el Departamento de Deportes siempre que considere oportuno, para validar su correcto cumplimiento o para trasladar a Salud Pública. Este Anexo IV relacionará a los mismos componentes reflejados en el Anexo VI, NO pudiendo ser modificado.
- Para aquellos deportistas que iniciasen la actividad después de la entrega del Anexo VI y IV; el Coordinador del Club le requerirá al deportista el Anexo correspondiente firmado (I, III) y le será emplazado a iniciar la actividad a la semana siguiente. Todo ello deberá ser verificado y firmado, por la Coordinadora de Promoción Deportiva o el Coordinador de Actividades, para así modificar el Anexo IV.
- El Coordinador del club o entidad difundirá los protocolos a sus deportistas, entrenadores, personal del club y todo aquel que pudiese afectar esta normativa.
- Todos los **Anexos se entregarán en su formato original**, es decir, el únicamente firmado por los interesados.



5.3.2. Entrenador/a de club o entidad local

- Los entrenadores, máximos responsables de cada grupo, tendrán que programar los entrenamientos de forma que las normas de distancia y medidas preventivas contra el contagio se cumplan rigurosamente, según se marca en esta normativa.
- Los entrenamientos se realizarán en los horarios prefijados, autorizados y a puerta cerrada.
- **Los entrenadores verificaran la asistencia en la entrada autorizada a la IIDMM, mediante el Anexo IV. Anotando el motivo de la NO asistencia de cualquier persona que figure en el citado Anexo.**
- Los entrenadores llevarán la mascarilla en el momento del entrenamiento.
- Los entrenadores se encargaran de la salida de sus deportistas de la IIDMM, por las salidas autorizadas, evitando en todo momento el contacto con los nuevos usuarios de la IIDMM.
- **Para poder acceder a la instalación el deportista/entrenador/personal técnico deberá estar anotado en el Anexo IV, quedando prohibida la entrada a toda persona NO inscrita previamente.**
- En caso de usar ropa específica para las actividades en el centro deportivo se recomienda su limpieza diaria. Una vez usada debe manipularse lo menos posible, ser suavemente enrollada y llevar directamente a la lavadora o colocar en una bolsa para su traslado al lugar de lavado.



6. Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales Covid-19

6.1. Pista de Atletismo Municipal

- Horario de apertura de la instalación deportiva:
 - Lunes a viernes de 17:00 a 20:00.

- Utilización IDM:
 - Clubs:
 - Autorización previa de Departamento de Deportes de Xàbia
 - Documentación: Anexo I, II, III, IV y VI
 - Persona ajena a clubs: No se autoriza.

- Personal designado:
 - Conserge 1: Lunes a viernes de 16:30 a 20:30.

- Aforo máximo permitido: 30 deportistas por franja horaria (no incluido entrenador y personal Departamento Deportes).

- Turnos horarios: Lunes a viernes.
 - T1: 17:00/18:00
 - T2: 18:00/19:00
 - T3: 19:00/20:00
 - Baño designado autorizado: Baño público masculino, Pista Atletismo.
 - Acceso: Puerta 1.
 - Salida: Puerta 2.

- Zonas:
 - Zona de calles:
 - Calle 1: entrenamiento de forma individual, con una distancia mínima de seguridad de entre 5 y 10 metros entre personas.
 - Calle 2: entrenamiento de forma individual, con una distancia mínima de seguridad de entre 5 y 10 metros entre personas.
 - Calle 3: entrenamiento de forma individual, con una distancia mínima de seguridad de entre 5 y 10 metros entre personas.
 - Calle 4: entrenamiento de forma individual, con una distancia mínima de seguridad de entre 5 y 10 metros entre personas.
 - Zona de salto longitud:
 - Habilitar foso para entrenamiento de forma individual, con una distancia mínima de seguridad de entre 5 y 10 metros entre personas.
 - Zona salto de altura:
 - Habilitar salto a 1 personas de forma individual, desinfectando la colchoneta, los listones y el material utilizado después de su uso.



- Zona de lanzamiento:
 - Habilitar zona central para entrenamiento de forma individual, con una distancia mínima de seguridad de 2 metros entre personas.
- Entrenamiento fuerza:
 - Habilitar en espacio central para el aforo máximo de la instalación, respetando siempre la distancia de seguridad. Entrenamiento individual.
- Criterios y priorización de acceso a las instalaciones Deportivas:
 - Club Atletismo Llebeig.
 - Deportistas de Alto Nivel (DAN).
 - Deportistas de elite y alto rendimiento.
 - Deportistas Federados.
 - Deportistas o usuarios No Federados.
- Limpieza y seguridad:
 - Limpieza y control por conserjería (16:30 y 20:00):
 - Se asegurará disponibilidad permanentemente de agua, papel y jabón, en los baños.
 - Se retirará de forma habitual los desechos depositados en las basuras de los accesos, salas y donde se disponga.
 - Se asegurará disponibilidad permanentemente de gel hidroalcohólico y papel en accesos, salas y donde se disponga
 - Limpieza y control por conserjería entre turno y turno:
 - Se asegurará disponibilidad permanentemente de agua, papel y jabón, en los baños.
 - Se retirará de forma habitual los desechos depositados en las basuras de los accesos, salas y donde se disponga.
 - Se asegurará disponibilidad permanentemente de gel hidroalcohólico y papel en accesos, salas y donde se disponga.
 - Baños y vestuarios autorizados, utilizados.
 - Limpieza colchoneta de salto.
 - Consideraciones:
 - El personal de limpieza y conserjería realizará todas las tareas con mascarilla y guantes.
 - Se avisará al Departamento de Deportes, mediante el Anexo IV (Apartado Observaciones) o con la máxima antelación la necesidad de producto de desinfección y material EPI.
 - **Zona Aislamiento: Vestuario masculino, Pista Atletismo.**
- Consideraciones generales:
 - Acceso a zonas comunes totalmente prohibidas.
 - Acceso al C.P. Graüll Xàbia totalmente prohibido.
 - Acceso almacén prohibido a deportistas, solo personal autorizado.

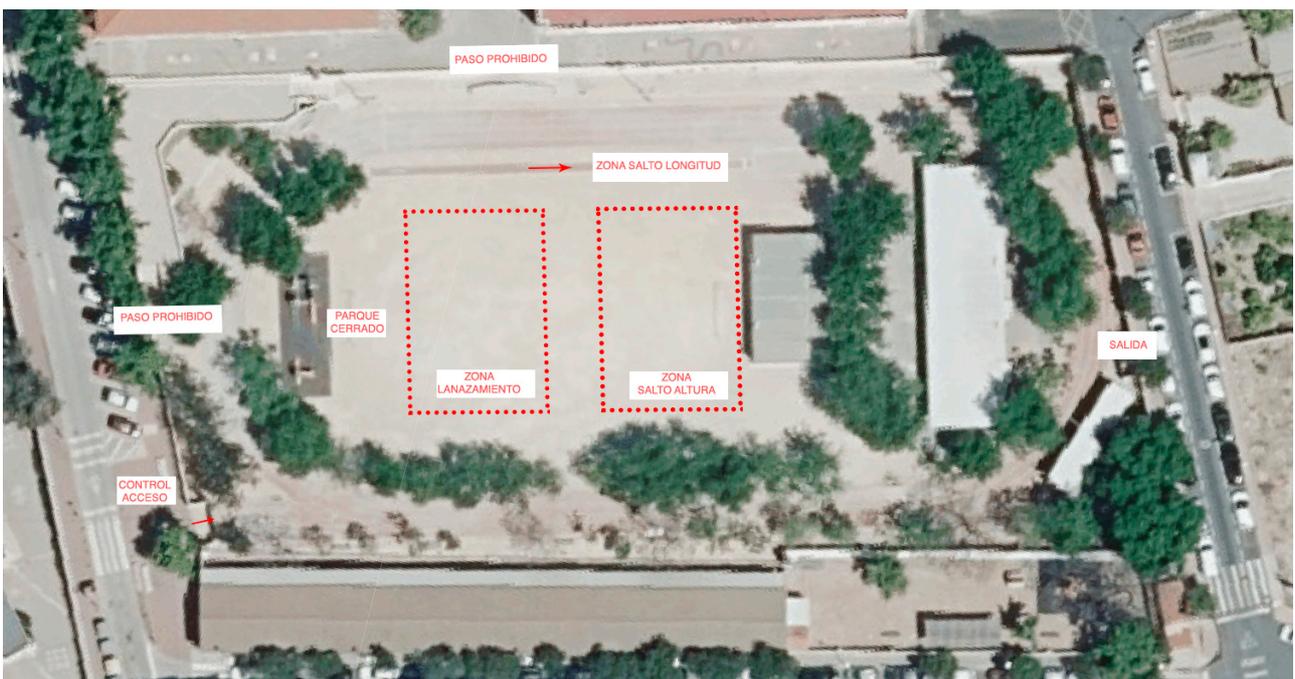


- Parque de juegos cerrado.
- **Deporte respetando distancia de seguridad y de forma individual.**
- El material usado, será desinfectado al terminar el turno, por los monitores.
- Solo se hará uso de los vestuarios y aseos autorizados, quedando prohibido el uso de las duchas.

• Acceso y salida:

- Acceso: Puerta Calle Ramón Llidó (Puerta 1). Los entrenadores verificarán asistencia en la entrada autorizada a la IIDMM, mediante el Anexo IV. Anotando el motivo de la NO asistencia de cualquier persona que figure en el citado Anexo.
- Salida: Puerta Calle Azorín (Puerta 2). Los entrenadores se encargaran de la salida de sus deportistas de la IIDMM, por las salidas autorizadas, evitando en todo momento el contacto con los nuevos usuarios de la IIDMM.
- Se designará a un responsable de acceso para cada instalación deportiva municipal, perteneciente al Departamento de Deportes de Xàbia, que verificará la desinfección en la entrada.
- **El acceso a las instalaciones deportivas municipales será siempre registrado;** utilizándose en el caso de personal NO deportista el Registro de Acceso a Instalaciones Deportivas disponible en cada IIDMM. El responsable (Conserge o At. Usuario) de dicho registro será el mismo que figure en el Anexo IV del mismo día. **SOLO** se autoriza al personal del Departamento de Deportes, a las empresas prestatarias de servicios y al personal de clubs, el acceso a las IIDMM.

• Plano de zonas y flujos:



- Control de acceso y zona desinfección:
 - Solución hidroalcohólica para deportistas.
 - Solución hidroalcohólica para zapatos deportistas.
 - Bolsas basura para mochilas.
 - Papelera de pedal, para residuos
 - Mochila con solución hidroalcohólica, para desinfección colchoneta.
- Cartelera:
 - En el control de acceso, con normativa.
 - Pegatinas en el suelo, para ordenar posible cola.
 - Pegatinas en el suelo, para ordenar ENTRADA Y SALIDA.
 - Pegatinas recorrido.
 - Normativa lavarse las manos en los baños.
 - En almacén ,en vestuarios y baños comunes.

6.2. Pistas de Padel Outdoor

- Horario de apertura de la instalación deportiva:
 - Lunes a viernes de 08:00 a 22:30.
 - Sábado: Según necesidad competiciones
 - Domingos: Cerrado
- Utilización IDM:
 - Clubs:
 - Autorización previa de Departamento de Deportes de Xàbia
 - Documentación: Anexo I, II, III, IV y VI
 - Deportistas ajenos a un club: Reserva con 48 h de antelación al teléfono 96 579 20 00. Se habilita lista de espera, según se indica en Punto 5.1.
- Personal designado:
 - Conserge 1: 08:00/15:00
 - Conserge 2: 15:00/22:30
 - Conserge 3: Soporte máxima afluencia.
 - Atención Usuario 1: 08:00/15:00
 - Atención Usuario 2: 15:30/22:30
 - Apoyo Limpieza: 08:00/22:00
- Aforo máximo permitido:
 - Escuela de Padel: 8 personas por franja horaria y pista (no incluido entrenador y personal Departamento Deportes).
 - Deportistas ajenos a un Club: 4 personas por franja horaria y pista. Pudiendo jugar 2x2.



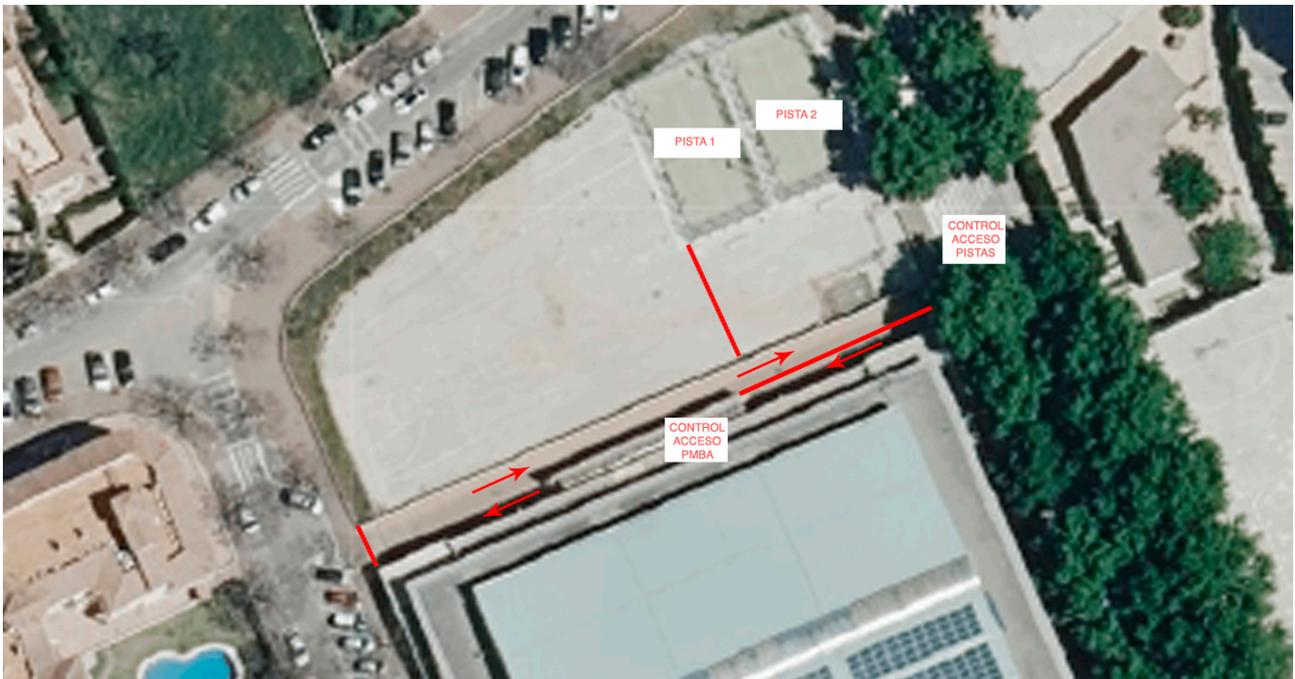
- Turnos horarios: Lunes a viernes
 - T1-P1: 8:30/10:00
 - T2-P2: 10:30/12:00
 - T3-P1: 12:30/14:00
 - T4-P2: 16:30/18:00
 - T5-P1: 18:30/20:00
 - T6-P2: 20:30/22:00
 - Baño designado autorizado: Baño público masculino, Palau MBA.
 - Acceso y salida: Puerta Pistas de Padel.
- Criterios y priorización de acceso a las instalaciones Deportivas:
 - Escuela Municipal de Padel.
 - Deportistas de Alto Nivel (DAN).
 - Deportistas de elite y alto rendimiento.
 - Deportistas Federados.
 - Deportistas o usuarios No Federados.
- Limpieza y seguridad:
 - Antes del inicio de la actividad, por personal conserjería.
 - Entre turno y turno, paredes y red con solución hidroalcohólica.
 - Consideraciones:
 - El personal de limpieza y conserjería realizará todas las tareas con mascarilla y guantes.
 - Se avisará al Departamento de Deportes, mediante el Anexo IV (Apartado Observaciones) o con la máxima antelación la necesidad de producto de desinfección y material EPI.
 - **Zona Aislamiento: Enfermería Palau MBA.**
- Consideraciones generales:
 - Solo se hará uso de los vestuarios y aseos autorizados, quedando prohibido el uso de las duchas.
- Acceso y salida*:
 - Acceso: Puerta Calle Manuel Bordes Valls. Los entrenadores verificarán asistencia en la entrada autorizada a la IIDMM, mediante el Anexo IV. Anotando el motivo de la NO asistencia de cualquier persona que figure en el citado Anexo
 - Salida: Puerta Calle Manuel Bordes Valls. Los entrenadores se encargaran de la salida de sus deportistas de la IIDMM, por las salidas autorizadas, evitando en todo momento el contacto con los nuevos usuarios de la IIDMM.
 - Se designará a un responsable de acceso para cada instalación deportiva municipal, perteneciente al Departamento de Deportes de Xàbia, que verificará la desinfección en la entrada.



- **El acceso a las instalaciones deportivas municipales será siempre registrado;** utilizándose en el caso de personal NO deportista el Registro de Acceso a Instalaciones Deportivas disponible en cada IIDMM. El responsable (Conserje o At. Usuario) de dicho registro será el mismo que figure en el Anexo IV del mismo día. **SOLO** se autoriza al personal del Departamento de Deportes, a las empresas prestatarias de servicios y al personal de clubs, el acceso a las IIDMM.

*En el caso de deportistas ajenos a un club o entidad local los responsables de la IIDMM verificarán la entrada.

- Plano de zonas y flujos:



- Control de acceso y zona desinfección:
 - Solución hidroalcohólica para deportistas.
 - Solución hidroalcohólica para zapatos deportistas.
 - Bolsas basura para mochilas.
 - Papelera de pedal, para residuos
 - Mochila con solución hidroalcohólica, para desinfección pista.
- Cartelera:
 - En el control de acceso, con normativa.
 - Pegatinas en el suelo, para ordenar posible cola.
 - Pegatinas en el suelo, para ordenar ENTRADA Y SALIDA.
 - Pegatinas recorrido.
 - Normativa lavarse las manos en los baños.
 - En almacén, en vestuarios y baños comunes.



6.3. Frontón Municipal

- Horario de apertura de la instalación deportiva:
 - Lunes a viernes de 15:30 a 22:30.
 - Sábado: Según necesidad competiciones
 - Domingos: Cerrado

- Utilización IDM:
 - Clubs:
 - Autorización previa de Departamento de Deportes de Xàbia
 - Documentación: Anexo I, II, III, IV y VI
 - Deportistas ajenos a un club: Reserva con 48 h de antelación al teléfono 96 579 20 00. Se habilita lista de espera, según se indica en Punto 5.1.

- Personal designado:
 - Conserge 1: 15:30/22:30
 - Conserge 2: 15:30/22:30
 - Conserge 3: Máxima afluencia
 - Apoyo Limpieza: 15:30/22:30

- Aforo máximo permitido:
 - Escuela de Pilota: 10 personas por franja horaria y pista (no incluido entrenador y personal Departamento Deportes)
 - Club y deportistas ajenos a un Club: 4 deportistas por franja horaria y pista. Pudiendo jugar 2x2.

- Turnos horarios: Lunes a viernes
 - T1: 16:00/17:00
 - T2: 17:30/18:30
 - T3: 19:00/20:00
 - T4: 20:30/21:30
 - Baño designado autorizado: Baño público femenino, Polideportivo.
 - Acceso y salida: Puerta 5.

- Criterios y priorización de acceso a las instalaciones Deportivas:
 - Club de Pilota Xàbia
 - Deportistas de Alto Nivel (DAN).
 - Deportistas de elite y alto rendimiento.
 - Deportistas Federados.
 - Deportistas o usuarios No Federados.



- Limpieza y seguridad:
 - Antes del inicio de la actividad, por personal conserjería.
 - Entre turno y turno, paredes con solución hidroalcohólica.
 - Consideraciones:
 - El personal de limpieza y conserjería realizará todas las tareas con mascarilla y guantes.
 - Se avisará al Departamento de Deportes, mediante el Anexo IV (Apartado Observaciones) o con la máxima antelación la necesidad de producto de desinfección y material EPI.
 - **Zona Aislamiento: Enfermería Polideportivo.**

- Consideraciones generales:
 - Lo deportistas no se podrán arreglar las manos en la instalación.
 - Parking cerrado.
 - Solo se hará uso de los vestuarios y aseos autorizados, quedando prohibido el uso de las duchas.

- Acceso y salida*:
 - Acceso: Puerta 5. Los entrenadores verificaran asistencia en la entrada autorizada a la IIDMM, mediante el Anexo IV. Anotando el motivo de la NO asistencia de cualquier persona que figure en el citado Anexo
 - Salida: Puerta 5. Los entrenadores se encargaran de la salida de sus deportistas de la IIDMM, por las salidas autorizadas, evitando en todo momento el contacto con los nuevos usuarios de la IIDMM.
 - Se designará a un responsable de acceso para cada instalación deportiva municipal, perteneciente al Departamento de Deportes de Xàbia, que verificará la desinfección en la entrada.
 - **El acceso a las instalaciones deportivas municipales será siempre registrado;** utilizándose en el caso de personal NO deportista el Registro de Acceso a Instalaciones Deportivas disponible en la **Puerta 3**. El responsable (Conserje o At. Usuario) de dicho registro será el mismo que figure en el Anexo IV del mismo día. **SOLO** se autoriza al personal del Departamento de Deportes, a las empresas prestatarias de servicios y al personal de clubs, el acceso a las IIDMM.

*En el caso de deportistas ajenos a un club o entidad local los responsables de la IIDMM verificarán la entrada.



- Plano de zonas y flujos:



- Control de acceso y zona desinfección:
 - Solución hidroalcohólica para deportistas.
 - Solución hidroalcohólica para zapatos deportistas.
 - Bolsas basura para mochilas.
 - Papelera de pedal, para residuos
 - Mochila con solución hidroalcohólica, para desinfección pista.
- Cartelera:
 - En el control de acceso, con normativa.
 - Pegatinas en el suelo, para ordenar posible cola.
 - Pegatinas en el suelo, para ordenar ENTRADA Y SALIDA.
 - Pegatinas recorrido.
 - Normativa lavarse las manos en los baños.
 - En almacén, en vestuarios y baños comunes.

6.4. Trinquet Municipal de Xàbia

- Horario de apertura de la instalación deportiva:
 - Lunes a viernes de 15:30 a 22:30
 - Sábado: Según necesidad competiciones
 - Domingos: Cerrado



- Utilización IDM:
 - Clubs:
 - Autorización previa de Departamento de Deportes de Xàbia.
 - Documentación: Anexo I, II, III, IV y VI.
 - Persona ajena a clubs: Reserva con 48 h de antelación al teléfono 96 579 20 00.

- Personal designado:
 - Conserge 1: 15:30/22:30.
 - Conserge 2: 15:30/22:30.
 - Conserge 3: Máxima afluencia.
 - Apoyo Limpieza: 15:30/22:30.

- Aforo máximo permitido:
 - Escuela de Pilota: 20 personas por franja horaria y pista (no incluido entrenador y personal Departamento Deportes).
 - Aficionados Club: 6 deportistas por franja horaria y pista. Pudiendo jugar 3x3.

- Turnos horarios: Lunes a viernes
 - T1: 17:15/18:15
 - T2: 18:30/19:30
 - T3: 19:45/20:45
 - T4: 21:00/22:00
 - Baño designado: Baño publico masculino, Trinquet.
 - Acceso y salida: Puerta 5.

- Criterios y priorización de acceso a las instalaciones Deportivas:
 - Club de Pilota Xàbia
 - Deportistas de Alto Nivel (DAN).
 - Deportistas de elite y alto rendimiento.
 - Deportistas Federados.
 - Deportistas o usuarios No Federados.

- Limpieza y seguridad:
 - Limpieza por empresa limpieza (15:00):
 - Zonas acceso y zonas comunes (Barandilla, pomos, etc)
 - Baños y vestuarios autorizados.
 - Zonas comunes: Oficina conserje.
 - Limpieza y control por conserjería (20:00):
 - Desinfección pista.
 - Se asegurará disponibilidad permanentemente de agua, papel y jabón, en los baños.
 - Se retirará de forma habitual los desechos depositados en las basuras de los accesos, salas y donde se disponga.



- Se asegurará disponibilidad permanentemente de gel hidroalcohólico y papel en accesos, salas y donde se disponga
- Limpieza y control por conserjería entre turno y turno:
 - Se asegurará disponibilidad permanentemente de agua, papel y jabón, en los baños.
 - Se retirará de forma habitual los desechos depositados en las basuras de los accesos, salas y donde se disponga.
 - Se asegurará disponibilidad permanentemente de gel hidroalcohólico y papel en accesos, salas y donde se disponga.
 - Baños y vestuarios autorizados, utilizados.
- Consideraciones:
 - El personal de limpieza y conserjería realizará todas las tareas con mascarilla y guantes.
 - Se mantendrá la instalación ventilada continuamente.
 - Se avisará al Departamento de Deportes, mediante el Anexo IV (Apartado Observaciones) o con la máxima antelación la necesidad de producto de desinfección y material EPI.
- **Zona Aislamiento: Vestuario 1, Trinquet.**

- Consideraciones generales:

- Lo deportistas no se podrán arreglar las manos en la instalación.
- El bar permanecerá cerrado.
- Oficinas y gradas cerradas
- NO se podrá utilizar la instalación para cambiarse.
- **Deporte respetando distancia de seguridad y de forma individual.**
- Deporte sin compartir material, entre grupos.
- El material usado, será desinfectado al terminar el turno, por el monitor.
- Parking cerrado.
- Solo se hará uso de los vestuarios y aseos autorizados, quedando prohibido el uso de las duchas.

- Acceso y salida*:

- Acceso: Puerta 5. Los entrenadores verificaran asistencia en la entrada autorizada a la IIDMM, mediante el Anexo IV. Anotando el motivo de la NO asistencia de cualquier persona que figure en el citado Anexo.
- Salida: Puerta 5. Los entrenadores se encargaran de la salida de sus deportistas de la IIDMM, por las salidas autorizadas, evitando en todo momento el contacto con los nuevos usuarios de la IIDMM.
- Se designará a un responsable de acceso para cada instalación deportiva municipal, perteneciente al Departamento de Deportes de Xàbia, que verificará la desinfección en la entrada.



- **El acceso a las instalaciones deportivas municipales será siempre registrado;** utilizándose en el caso de personal NO deportista el Registro de Acceso a Instalaciones Deportivas disponible en la **Puerta 3**. El responsable (Conserge o At. Usuario) de dicho registro será el mismo que figure en el Anexo IV del mismo día. **SOLO** se autoriza al personal del Departamento de Deportes, a las empresas prestatarias de servicios y al personal de clubs, el acceso a las IIDMM.

*En el caso de deportistas ajenos a un club o entidad local los responsables de la IIDMM verificarán la entrada.

- Plano de zonas y flujos:



- Control de acceso y zona desinfección:
 - Solución hidroalcohólica para deportistas.
 - Solución hidroalcohólica para zapatos deportistas.
 - Bolsas basura para mochilas.
 - Papelera de pedal, para residuos
 - Mochila con solución hidroalcohólica, para desinfección pista.
- Cartelera:
 - En el control de acceso, con normativa.
 - Pegatinas en el suelo, para ordenar posible cola.
 - Pegatinas en el suelo, para ordenar ENTRADA Y SALIDA.
 - Pegatinas recorrido.
 - Normativa lavarse las manos en los baños.
 - En almacén, en vestuarios y baños comunes.



6.5. Palau Municipal Miguel Buigues Andres

- Horario de apertura de la instalación deportiva:
 - Lunes a viernes de 08:00 a 22:30.
 - Sábado: Según necesidad competiciones
 - Domingos: Cerrado

- Utilización IDM:
 - Clubs:
 - Autorización previa de Departamento de Deportes de Xàbia
 - Documentación: Anexo I, II, III, IV y VI
 - Deportistas ajenas a un Club: Reserva con mínimo 24h y un máximo de 7 días de antelación al teléfono 96 579 20 00, sala de musculación. Pistas y salas: No se autoriza.

- Personal designado:
 - Conserge 1: 08:00/15:00
 - Conserge 2: 15:00/22:30
 - Conserge 3: Máxima afluencia
 - Conserge 4: Máxima afluencia
 - Atención Usuario 1: 08:00/15:00
 - Atención Usuario 2: 15:30/22:30
 - Apoyo Limpieza: 08:00/22:30

- Aforo máximo permitido: 25 personas por franja horaria y pista (no incluido entrenador y personal Departamento Deportes). En cuanto a las salas, proporcionalmente a su tamaño, se detalla en la distribución de turnos.

- Distribución turnos:
 - ▶ Pistas:
 - Pista 1: Máximo 25 personas (no incluido entrenador y personal Departamento Deportes) y según autorización de cada club o entidad. Se espaciará entrada y salida 15 min, para evitar aglomeraciones.
 - Baño designado: Vestuario 2
 - Acceso y salida: Puerta 1.
 - Pista 2: Máximo 25 personas (no incluido entrenador y personal Departamento Deportes) y según autorización de cada club o entidad. Se espaciará entrada y salida 15 min, para evitar aglomeraciones.
 - Baño designado: Vestuario 4
 - Acceso y salida: Puerta 2.



- Pista 3: Máximo 25 personas (no incluido entrenador y personal Departamento Deportes) y según autorización de cada club o entidad. Se espaciará entrada y salida 15 min, para evitar aglomeraciones.
- Baño designado: Vestuario 8
- Acceso y salida: Puerta 3.

► Salas:

- Sala Musculación: Máximo 6 deportistas (1 monitor).
 - TSMUM1: 09:00/10:00
 - TSMUM2: 10:30/11:30
 - TSMUM3: 12:00/13:00
 - TSMUT1: 17:00/18:00
 - TSMUT2: 18:30/19:30
 - TSMUT3: 20:00/21:00
 - Baño designado: Vestuario 3.
 - Acceso y salida: Puerta 1.
- Sala 1 (Polivalente): Máximo 12 personas (no incluido entrenador y personal Departamento Deportes) y según autorización de cada club o entidad. Se espaciará entrada y salida 15 min, para evitar aglomeraciones.
 - Acceso y salida: Puerta 1.
 - Baño designado: Vestuario 1.
- Sala 2 (Baile): Máximo 12 personas (no incluido entrenador y personal Departamento Deportes) y según autorización de cada club o entidad. Se espaciará entrada y salida 15 min, para evitar aglomeraciones.
 - Acceso y salida: Puerta 5.
 - Baño designado: Baño usuarios, misma ala.
- Sala 3 (Mixta 1): Máximo 8 personas (no incluido entrenador y personal Departamento Deportes) y según autorización de cada club o entidad. Se espaciará entrada y salida 15 min, para evitar aglomeraciones.
 - Acceso y salida: Puerta 5.
 - Baño designado: Baño usuarios, misma ala.
- Sala 4 (Mixta 2): Máximo 12 personas (no incluido entrenador y personal Departamento Deportes) y según autorización de cada club o entidad. Se espaciará entrada y salida 15 min, para evitar aglomeraciones.
 - Acceso y salida: Puerta 4.
 - Baño designado: Baño usuarios, misma ala.



- Criterios y priorización de acceso a las instalaciones Deportivas:
 - Clubs y entidades locales.
 - Deportistas de Alto Nivel (DAN).
 - Deportistas de elite y alto rendimiento.
 - Deportistas Federados.
 - Deportistas o usuarios No Federados.
 - Sala musculación: Personas con abonos pendientes de disfrutar

- Limpieza y seguridad:
 - Limpieza por empresa limpieza (8:00):
 - Zonas acceso y zonas comunes (Barandilla, pomos, etc)
 - Baños y vestuarios autorizados.
 - Zonas comunes: Oficinas y atención usuario.
 - Salas: Sala 1, 2, 3, y 4.
 - Limpieza y control por conserjería (15:00 y 20:00):
 - Desinfección pista 1, 2 y 3.
 - Se asegurará disponibilidad permanentemente de agua, papel y jabón, en los baños.
 - Se retirará de forma habitual los desechos depositados en las basuras de los accesos, salas y donde se disponga.
 - Se asegurará disponibilidad permanentemente de gel hidroalcohólico y papel en accesos, salas y donde se disponga
 - Limpieza y control por conserjería entre turno y turno:
 - Se asegurará disponibilidad permanentemente de agua, papel y jabón, en los baños.
 - Se retirará de forma habitual los desechos depositados en las basuras de los accesos, salas y donde se disponga.
 - Se asegurará disponibilidad permanentemente de gel hidroalcohólico y papel en accesos, salas y donde se disponga.
 - Baños y vestuarios autorizados, utilizados.
 - Salas utilizadas y moqueta.
 - Consideraciones:
 - El personal de limpieza y conserjería realizará todas las tareas con mascarilla y guantes.
 - Se mantendrá la instalación ventilada continuamente.
 - Se avisará al Departamento de Deportes, mediante el Anexo IV (Apartado Observaciones) o con la máxima antelación la necesidad de producto de desinfección y material EPI.
 - **Zona Aislamiento: Enfermería Palau MBA.**



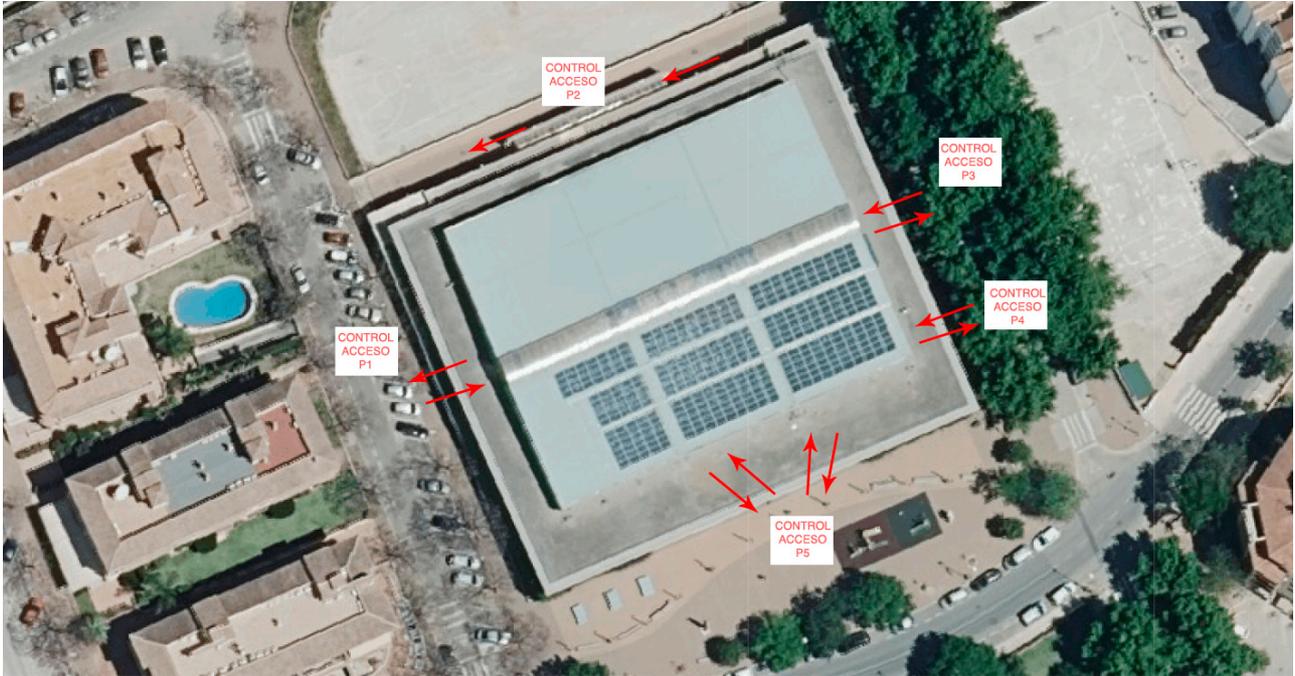
- Consideraciones generales:
 - **Uso de espaldera autorizado para entrenar, extremando su desinfección.**
 - **Uso moqueta autorizado, extremando su desinfección.**
 - NO se podrá utilizar la instalación para cambiarse.
 - **Deporte respetando distancia de seguridad y de forma individual.**
 - Deporte sin compartir material, entre grupos.
 - El material usado, será desinfectado al terminar el turno, por el monitor.
 - Solo se hará uso de los vestuarios autorizados, quedando prohibido el uso de las duchas.

- Consideraciones Sala Musculación:
 - Sala Musculación:
 - Se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad.
 - Se utilizará toalla unipersonal.
 - Se utilizará hidratación unipersonal.
 - **Se desinfectará la maquina utilizada antes y después de cada uso.**
 - NO se podrán utilizar los ventiladores.
 - Se ventilará la sala en todo momento.
 - NO se podrá cambiar en la instalación.
 - Se acudirá a la instalación preparado para entrenar y sin mochila.

- Acceso y salida (indicados en cada pista y sala):
 - Acceso: Los entrenadores verificaran asistencia en la entrada autorizada a la IIDMM, mediante el Anexo IV. Anotando el motivo de la NO asistencia de cualquier persona que figure en el citado Anexo.
 - Salida: Los entrenadores se encargaran de la salida de sus deportistas de la IIDMM, por las salidas autorizadas, evitando en todo momento el contacto con los nuevos usuarios de la IIDMM.
 - Se designará a un responsable de acceso para cada instalación deportiva municipal, perteneciente al Departamento de Deportes de Xàbia, que verificará la desinfección en la entrada.
 - **El acceso a las instalaciones deportivas municipales será siempre registrado;** utilizándose en el caso de personal NO deportista el Registro de Acceso a Instalaciones Deportivas disponible en la **Puerta 2**. El responsable (Conserje o At. Usuario) de dicho registro será el mismo que figure en el Anexo IV del mismo día. **SOLO** se autoriza al personal del Departamento de Deportes, a las empresas prestatarias de servicios y al personal de clubs, el acceso a las IIDMM.



• Plano de zonas y flujos:



- Control de acceso y zona desinfección:
 - Solución hidroalcohólica para deportistas.
 - Solución hidroalcohólica para zapatos deportistas.
 - Bolsas basura para mochilas.
 - Papelera de pedal, para residuos
 - Mochila con solución hidroalcohólica, para desinfección pista.
- Cartelera:
 - En el control de acceso, con normativa.
 - Pegatinas en el suelo, para ordenar posible cola.
 - Pegatinas en el suelo, para ordenar ENTRADA Y SALIDA.
 - Pegatinas recorrido.
 - Normativa lavarse las manos en los baños.
 - En almacén, en vestuarios y baños comunes.

6.6. Polideportivo Municipal

- Horario de apertura de la instalación deportiva:
 - Lunes a viernes de 15:30 a 22:30.
 - Sábado: Según necesidad competiciones
 - Domingos: Cerrado



- Utilización IDM:
 - Clubs:
 - Autorización previa de Departamento de Deportes de Xàbia
 - Documentación: Anexo I, II, III, IV y VI
 - Persona ajena a clubs: No se autoriza.

- Personal designado:
 - Conserge 1: 15:30/22:30
 - Conserge 2: 15:30/22:30
 - Conserge 3: Máxima afluencia.
 - Conserge 4: Máxima afluencia.
 - Apoyo Limpieza: 15:30/22:30

- Aforo máximo permitido: 25 personas por franja horaria y pista (no incluido entrenador y personal Departamento Deportes) y según autorización de cada club o entidad. Se espaciará entrada y salida 15 min, para evitar aglomeraciones.
 - Acceso y salida: Puerta 4.
 - Baño designado: Vestuario 1. Polideportivo.

- Criterios y priorización de acceso a las instalaciones Deportivas:
 - Clubs y entidades locales.
 - Deportistas de Alto Nivel (DAN).
 - Deportistas de elite y alto rendimiento.
 - Deportistas Federados.
 - Deportistas o usuarios No Federados.

- Limpieza y seguridad:
 - Limpieza por empresa limpieza (15:00):
 - Zonas acceso y zonas comunes (Barandilla, pomos, etc)
 - Baños y vestuarios autorizados.
 - Zonas comunes: Oficina conserjería.
 - Limpieza y control por conserjería (20:00):
 - Se asegurará disponibilidad permanentemente de agua, papel y jabón, en los baños.
 - Se retirará de forma habitual los desechos depositados en las basuras de los accesos, salas y donde se disponga.
 - Se asegurará disponibilidad permanentemente de gel hidroalcohólico y papel en accesos, salas y donde se disponga
 - Limpieza y control por conserjería entre turno y turno:
 - Se asegurará disponibilidad permanentemente de agua, papel y jabón, en los baños.
 - Se retirará de forma habitual los desechos depositados en las basuras de los accesos, salas y donde se disponga.



- Se asegurará disponibilidad permanentemente de gel hidroalcohólico y papel en accesos, salas y donde se disponga.
- Baños y vestuarios autorizados, utilizados.

- Consideraciones:
 - El personal de limpieza y conserjería realizará todas las tareas con mascarilla y guantes.
 - Se avisará al Departamento de Deportes, mediante el Anexo IV (Apartado Observaciones) o con la máxima antelación la necesidad de producto de desinfección y material EPI.
- **Zona Aislamiento: Enfermería Polideportivo.**

- Consideraciones generales:
 - No se podrá hacer uso de los banquillos.
 - Oficinas, gradas y bar cerrados.
 - NO se podrá utilizar la instalación para cambiarse.
 - **Deporte respetando distancia de seguridad y de forma individual.**
 - Deporte sin compartir material, entre grupos.
 - El material usado, será desinfectado al terminar el turno, por el monitor.
 - Parking cerrado.
 - Solo se hará uso de los vestuarios y aseos autorizados, quedando prohibido el uso de las duchas.

- Acceso y salida:
 - Acceso: Puerta 4. Los entrenadores verificaran asistencia en la entrada autorizada a la IIDMM, mediante el Anexo IV. Anotando el motivo de la NO asistencia de cualquier persona que figure en el citado Anexo.
 - Salida: Puerta 4. Los entrenadores se encargaran de la salida de sus deportistas de la IIDMM, por las salidas autorizadas, evitando en todo momento el contacto con los nuevos usuarios de la IIDMM.
 - Se designará a un responsable de acceso para cada instalación deportiva municipal, perteneciente al Departamento de Deportes de Xàbia, que verificará la desinfección en la entrada.
 - **El acceso a las instalaciones deportivas municipales será siempre registrado;** utilizándose en el caso de personal NO deportista el Registro de Acceso a Instalaciones Deportivas disponible en la **Puerta 3**. El responsable (Conserge o At. Usuario) de dicho registro será el mismo que figure en el Anexo IV del mismo día. **SOLO** se autoriza al personal del Departamento de Deportes, a las empresas prestatarias de servicios y al personal de clubs, el acceso a las IIDMM.



- Plano de zonas y flujos:



- Control de acceso y zona desinfección:
 - Solución hidroalcohólica para deportistas.
 - Solución hidroalcohólica para zapatos deportistas.
 - Bolsas basura para mochilas.
 - Papelera de pedal, para residuos
 - Mochila con solución hidroalcohólica, para desinfección pista.
- Cartelera:
 - En el control de acceso, con normativa.
 - Pegatinas en el suelo, para ordenar posible cola.
 - Pegatinas en el suelo, para ordenar ENTRADA Y SALIDA.
 - Pegatinas recorrido.
 - Normativa lavarse las manos en los baños.
 - En almacén, en vestuarios y baños comunes.

6.7.Pista BTT

- Horario de apertura de la instalación deportiva:
 - Lunes a viernes de 15:30 a 22:30.
 - Sábado: Según necesidad competiciones
 - Domingos: Cerrado



- Utilización IDM:
 - Clubs:
 - Autorización previa de Departamento de Deportes de Xàbia
 - Documentación: Anexo I, II, III, IV y VI
 - Persona ajena a clubs: No se autoriza.

- Personal designado:
 - Conserge 1: 15:30/22:30
 - Conserge 2: 15:30/22:30
 - Conserge 3: Máxima afluencia
 - Conserge 4: Máxima afluencia
 - Apoyo Limpieza: 15:30/22:30

- Aforo máximo permitido: 20 personas (no incluido entrenador y personal Departamento Deportes) y según autorización de cada club o entidad. Se espaciará entrada y salida 15 min, para evitar aglomeraciones.
 - Acceso y salida: Puerta 4.
 - Baño designado: Baño público masculino, Polideportivo.

- Criterios y priorización de acceso a las instalaciones Deportivas:
 - Clubs y entidades locales.
 - Deportistas de Alto Nivel (DAN).
 - Deportistas de elite y alto rendimiento.
 - Deportistas Federados.
 - Deportistas o usuarios No Federados.

- Limpieza y seguridad:
 - Consideraciones:
 - El personal de conserjería realizará todas las tareas de desbroce (con las medidas de seguridad pertinentes) para preservar el estado de la pista.
 - Se avisará al Departamento de Deportes, mediante el Anexo IV (Apartado Observaciones) o con la máxima antelación la necesidad de producto de desinfección y material EPI.
 - **Zona Aislamiento: Enfermería Polideportivo.**

- Consideraciones generales:
 - **Deporte respetando distancia de seguridad y de forma individual.**
 - Deporte sin compartir material, entre grupos.
 - El material usado, será desinfectado al terminar el turno, por el monitor.
 - Distancia de seguridad 5m.
 - Parking cerrado.
 - Solo se hará uso de los vestuarios y aseos autorizados, quedando prohibido el uso de las duchas.



• Acceso y salida:

- Acceso: Puerta 4. Los entrenadores verificaran asistencia en la entrada autorizada a la IIDMM, mediante el Anexo IV. Anotando el motivo de la NO asistencia de cualquier persona que figure en el citado Anexo.
- Salida: Puerta 4. Los entrenadores se encargaran de la salida de sus deportistas de la IIDMM, por las salidas autorizadas, evitando en todo momento el contacto con los nuevos usuarios de la IIDMM.
- Se designará a un responsable de acceso para cada instalación deportiva municipal, perteneciente al Departamento de Deportes de Xàbia, que verificará la desinfección en la entrada.
- **El acceso a las instalaciones deportivas municipales será siempre registrado;** utilizándose en el caso de personal NO deportista el Registro de Acceso a Instalaciones Deportivas disponible en la **Puerta 3**. El responsable (Conserge o At. Usuario) de dicho registro será el mismo que figure en el Anexo IV del mismo día. **SOLO** se autoriza al personal del Departamento de Deportes, a las empresas prestatarias de servicios y al personal de clubs, el acceso a las IIDMM.

• Plano de zonas y flujos:



- Control de acceso y zona desinfección:
 - Solución hidroalcohólica para deportistas.
 - Solución hidroalcohólica para zapatos deportistas.
 - Bolsas basura para mochilas.
 - Papelera de pedal, para residuos
 - Mochila con solución hidroalcohólica, para desinfección pista.



- Cartelera:
 - En el control de acceso, con normativa.
 - Pegatinas en el suelo, para ordenar posible cola.
 - Pegatinas en el suelo, para ordenar ENTRADA Y SALIDA.
 - Pegatinas recorrido.
 - Normativa lavarse las manos en los baños.
 - En almacén, en vestuarios y baños comunes.

6.8. Camp de les Mesquides

- Horario de apertura de la instalación deportiva:
 - Lunes a viernes de 16:30 a 22:30
 - Sábado: Según necesidad competiciones
 - Domingos: Cerrado
- Utilización IDM:
 - Clubs:
 - Autorización previa de Departamento de Deportes de Xàbia
 - Documentación: Anexo I, II, III, IV y VI
 - Persona ajena a clubs: Alquileres habituales.
- Personal designado:
 - Conserge 1: 16:30 a 22:30
 - Conserge 2: Máxima afluencia
- Aforo máximo permitido: 30 personas (no incluido entrenador y personal Departamento Deportes) y según autorización de cada club o entidad. Se espaciará entrada y salida 15 min, para evitar aglomeraciones.
 - Acceso: Puerta 1.
 - Salida: Puerta 2.
 - Baño designado: Alternando Vestuario 1 y 2. En el caso de compartir clubs se designará un baño a cada uno.
- Criterios y priorización de acceso a las instalaciones Deportivas:
 - Clubs y entidades locales.
 - Deportistas de Alto Nivel (DAN).
 - Deportistas de elite y alto rendimiento.
 - Deportistas Federados.
 - Deportistas o usuarios No Federados.



- Limpieza y seguridad:

- Limpieza por empresa limpieza (10:00):
 - Zonas acceso y zonas comunes (Barandilla, pomos, etc)
 - Baños y vestuarios autorizados.
- Limpieza y control por conserjería (16:30):
 - Se asegurará disponibilidad permanentemente de agua, papel y jabón, en los baños.
 - Se retirará de forma habitual los desechos depositados en las basuras de los accesos, salas y donde se disponga.
 - Se asegurará disponibilidad permanentemente de gel hidroalcohólico y papel en accesos, salas y donde se disponga
- Limpieza y control por conserjería entre turno y turno:
 - Se asegurará disponibilidad permanentemente de agua, papel y jabón, en los baños.
 - Se retirará de forma habitual los desechos depositados en las basuras de los accesos, salas y donde se disponga.
 - Se asegurará disponibilidad permanentemente de gel hidroalcohólico y papel en accesos, salas y donde se disponga.
 - Baños y vestuarios autorizados, utilizados.
- Consideraciones:
 - El personal de limpieza y conserjería realizará todas las tareas con mascarilla y guantes.
 - Se avisará al Departamento de Deportes, mediante el Anexo IV (Apartado Observaciones) o con la máxima antelación la necesidad de producto de desinfección y material EPI.
- **Zona Aislamiento: Vestuario femenino.**

- Consideraciones generales:

- Bar cerrado.
- Banquillos no utilizables.
- NO se podrá utilizar la instalación para cambiarse.
- **Deporte respetando distancia de seguridad y de forma individual.**
- Deporte sin compartir material, entre grupos.
- El material usado, será desinfectado al terminar el turno, por el monitor.
- Solo se hará uso de los vestuarios y aseos autorizados, quedando prohibido el uso de las duchas.

- Acceso y salida*:

- Acceso: Puerta 1. Los entrenadores verificaran asistencia en la entrada autorizada a la IIDMM, mediante el Anexo IV. Anotando el motivo de la NO asistencia de cualquier persona que figure en el citado Anexo.



- Salida: Puerta 2. Los entrenadores se encargaran de la salida de sus deportistas de la IIDMM, por las salidas autorizadas, evitando en todo momento el contacto con los nuevos usuarios de la IIDMM.
- Se designará a un responsable de acceso para cada instalación deportiva municipal, perteneciente al Departamento de Deportes de Xàbia, que verificará la desinfección en la entrada.
- **El acceso a las instalaciones deportivas municipales será siempre registrado;** utilizándose en el caso de personal NO deportista el Registro de Acceso a Instalaciones Deportivas disponible en la **Puerta 1**. El responsable (Conserge o At. Usuario) de dicho registro será el mismo que figure en el Anexo IV del mismo día. **SOLO** se autoriza al personal del Departamento de Deportes, a las empresas prestatarias de servicios y al personal de clubs, el acceso a las IIDMM.

*En el caso de deportista ajeno a un club o entidad local los responsables de la IIDMM verificarán la entrada.

- Plano de zonas y flujos:



- Control de acceso y zona desinfección:
 - Solución hidroalcohólica para deportistas.
 - Solución hidroalcohólica para zapatos deportistas.
 - Bolsas basura para mochilas.
 - Papelera de pedal, para residuos
 - Mochila con solución hidroalcohólica, para desinfección pista.



- Cartelera:
 - En el control de acceso, con normativa.
 - Pegatinas en el suelo, para ordenar posible cola.
 - Pegatinas en el suelo, para ordenar ENTRADA Y SALIDA.
 - Pegatinas recorrido.
 - Normativa lavarse las manos en los baños.
 - En almacén, en vestuarios y baños comunes.

6.9.Campo Municipal de Fútbol

- Horario de apertura de la instalación deportiva:
 - Lunes a viernes de 15:30 a 22:30
 - Sábado: Según necesidad competiciones
 - Domingos: Cerrado
- Utilización IDM:
 - Clubs:
 - Autorización previa de Departamento de Deportes de Xàbia
 - Documentación: Anexo I, II, III, IV y VI
 - Persona ajena a clubs: No se autoriza.
- Personal designado:
 - Conserge 1: 15:30/22:30
 - Conserge 2: 15:30/22:30
 - Conserge 3: Máxima afluencia
 - Conserge 4: Máxima afluencia
 - Apoyo Limpieza: 15:30/22:30
- Aforo máximo permitido: 60 personas (no incluido entrenador y personal Departamento Deportes) y según autorización de cada club o entidad. Se espaciará entrada y salida 15 min, para evitar aglomeraciones.
 - Acceso: Puerta 3.
 - Salida: Puerta 2.
 - Baño designado: Baño público.
- Limpieza y seguridad:
 - Limpieza por empresa limpieza (15:00):
 - Zonas acceso y zonas comunes (Barandilla, pomos, etc)
 - Baños y vestuarios autorizados.
 - Limpieza y control por conserjería (20:00):
 - Se asegurará disponibilidad permanentemente de agua, papel y jabón, en los baños.



- Se retirará de forma habitual los desechos depositados en las basuras de los accesos, salas y donde se disponga.
 - Se asegurará disponibilidad permanentemente de gel hidroalcohólico y papel en accesos, salas y donde se disponga
 - Limpieza y control por conserjería entre turno y turno:
 - Se asegurará disponibilidad permanentemente de agua, papel y jabón, en los baños.
 - Se retirará de forma habitual los desechos depositados en las basuras de los accesos, salas y donde se disponga.
 - Se asegurará disponibilidad permanentemente de gel hidroalcohólico y papel en accesos, salas y donde se disponga.
 - Baños y vestuarios autorizados, utilizados.
 - Consideraciones:
 - El personal de limpieza y conserjería realizará todas las tareas con mascarilla y guantes.
 - Se avisará al Departamento de Deportes, mediante el Anexo IV (Apartado Observaciones) o con la máxima antelación la necesidad de producto de desinfección y material EPI.
 - **Zona Aislamiento: Vestuario árbitro.**
- Consideraciones generales:
 - Banquillos no utilizables.
 - NO se podrá utilizar la instalación para cambiarse.
 - **Deporte respetando distancia de seguridad y de forma individual.**
 - Deporte sin compartir material, entre grupos.
 - Parking cerrado.
 - Bar cerrado.
 - Solo se hará uso de los vestuarios y aseos autorizados, quedando prohibido el uso de las duchas.
 - Acceso y salida:
 - Acceso: Puerta 3. Los entrenadores verificaran asistencia en la entrada autorizada a la IIDMM, mediante el Anexo IV. Anotando el motivo de la NO asistencia de cualquier persona que figure en el citado Anexo
 - Salida: Puerta 2. Los entrenadores se encargaran de la salida de sus deportistas de la IIDMM, por las salidas autorizadas, evitando en todo momento el contacto con los nuevos usuarios de la IIDMM.
 - Se designará a un responsable de acceso para cada instalación deportiva municipal, perteneciente al Departamento de Deportes de Xàbia, que verificará la desinfección en la entrada.



- **El acceso a las instalaciones deportivas municipales será siempre registrado;** utilizándose en el caso de personal NO deportista el Registro de Acceso a Instalaciones Deportivas disponible en la **Puerta 3**. El responsable (Conserje o At. Usuario) de dicho registro será el mismo que figure en el Anexo IV del mismo día. **SOLO** se autoriza al personal del Departamento de Deportes, a las empresas prestatarias de servicios y al personal de clubs, el acceso a las IIDMM.

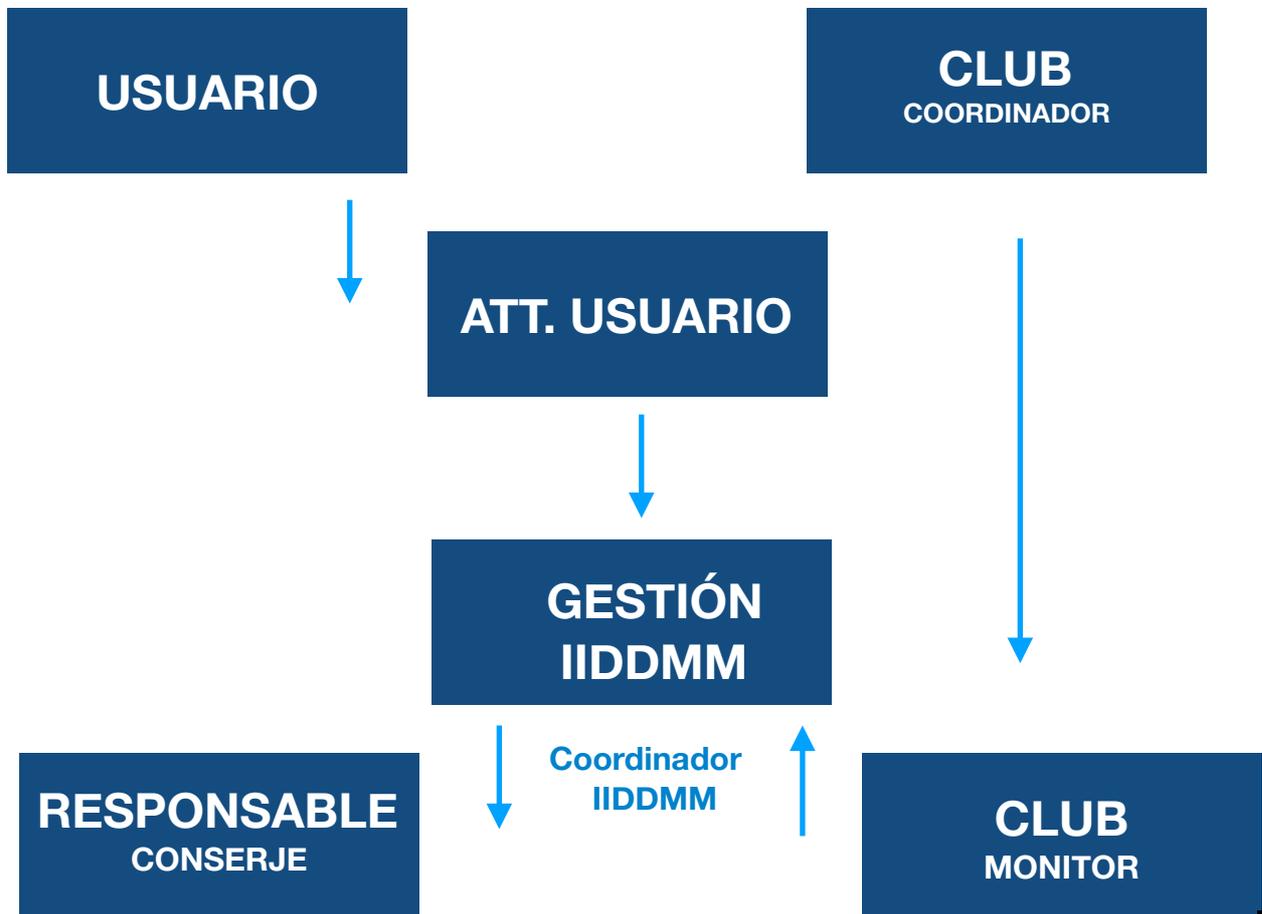
- Plano zonas y flujos:



- Control de acceso y zona desinfección:
 - Solución hidroalcohólica para deportistas.
 - Solución hidroalcohólica para zapatos deportistas.
 - Bolsas basura para mochilas.
 - Papelera de pedal, para residuos
 - Mochila con solución hidroalcohólica, para desinfección pista.
- Cartelera:
 - En el control de acceso, con normativa.
 - Pegatinas en el suelo, para ordenar posible cola.
 - Pegatinas en el suelo, para ordenar ENTRADA Y SALIDA.
 - Pegatinas recorrido.
 - Normativa lavarse las manos en los baños.
 - En almacén, en vestuarios y baños comunes.



7. Protocolo control y comunicación clubs-entidades/Departamento de Deportes



7.1. Coordinación Plan de Contingencia, para entrenamientos:

- Antes del inicio de la actividad:

- El Coordinador del club o entidad entregará los anexos debidamente cumplimentados (**Anexo I, II, III**) cada vez que la normativa sufra modificación y siempre antes del inicio de la actividad, a la Coordinadora de Promoción Deportiva.
- El Coordinador del club o entidad remitirá al Departamento de Deportes, informe de la programación de su club o entidad según **Anexo VI**, a la Coordinadora de Promoción Deportiva, antes del inicio de la actividad. Este Anexo se modificará siempre que se variase lo ahí expresado.



- Todos los **Anexos se entregarán en su formato original**, es decir, el únicamente formado por el interesado.
- El Coordinador del club o entidad difundirá los protocolos a sus deportistas, entrenadores, personal del club y todo aquel que pudiese afectar esta normativa.
- La Coordinadora de Promoción Deportiva, junto al Coordinador de Actividades gestionarán la información para que quede archivada

• Durante la actividad:

- El Coordinador del club o entidad entregará el **Anexo IV** debidamente cumplimentado, de forma mensual antes del 5 del mes vencido (Ej: antes del 5 de noviembre, se entregará octubre), al Coordinador de Actividades. Este anexo podrá ser requerido por el Departamento de Deportes siempre que considere oportuno, para validar su correcto cumplimiento o para trasladar a Salud Pública. Este Anexo IV relacionará a los mismos componentes reflejados en el Anexo VI, NO pudiendo ser modificado.
- Para aquellos deportistas que iniciasen la actividad después de la entrega del Anexo VI y IV; el Coordinador del Club le requerirá al deportista el Anexo correspondiente firmado (I, III) y le será emplazado a iniciar la actividad la a semana siguiente. Todo ello deberá ser verificado y firmado, por la Coordinadora de Promoción Deportiva o el Coordinador de Actividades, para así modificar el Anexo IV.
- Los entrenadores, máximos responsables de cada grupo, tendrán que programar los entrenamientos de forma que las normas de distancia y medidas preventivas contra el contagio se cumplan rigurosamente, según se marca en esta normativa.
- Los entrenadores verificarán asistencia en la entrada autorizada a la IIDMM, mediante el Anexo IV. Anotando el motivo de la NO asistencia de cualquier persona que figure en el citado Anexo.
- Los entrenadores se encargaran de la salida de sus deportistas de la IIDMM, por las salidas autorizadas, evitando en todo momento el contacto con los nuevos usuarios de la IIDMM.
- El personal de conserjería, responsable de la IIDMM, supervisará en todo momento el acceso y desinfección en la entrada de cada IIDMM.



- El personal de conserjería, responsable de la IIDMM, registrará al personal NO deportista en el Registro de Acceso a Instalaciones Deportivas disponible en cada IIDMM. SOLO se autoriza al personal del Departamento de Deportes, a las empresas prestatarias de servicios y al personal de clubs, el acceso a las IIDMM.
- El personal de limpieza, será el responsable de ejecutar el Protocolo de Limpieza de IIDMM Temporada 2020/21, así como dejar registrada toda la actividad en el Anexo V.
- La Coordinadora de Promoción Deportiva, junto al Coordinador de Actividades gestionarán la información para que quede archivada.

- Comunicación

- La Coordinadora de Promoción Deportiva, junto al Coordinador de Actividades gestionarán la información para coordinar las IIDMM, con la supervisión del Coordinador de Deportes Municipal.
- Se marca como criterios de priorización de acceso a las instalaciones deportivas según:
 - Programa Xàbia Esports Inicia't.
 - Deportistas de Alto Nivel (DAN).
 - Deportistas de elite y alto rendimiento.
 - Deportistas Federados.
 - Deportistas o usuarios No Federados.
- Las IIDMM que pudieran tener asistencia de personas ajenas a clubs o entidades locales, serán bloqueadas para su uso (Padel y Frontón).
- Las reservas de IIDMM de personas ajenas a clubs o entidades locales, así como la Actividad de Musculación serán gestionadas por atención al usuario, siendo coordinado por el Coordinador de Actividades para la distribución de los Anexos IV pertinentes.



8. Contingencia

En el caso que, durante el periodo de actividades una persona inicie síntomas (tos, fiebre, dificultad para respirar, etc.) o sean detectados por personal del centro, se le llevará a un espacio separado. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el afectado y otra para la persona que le cuide hasta que lleguen sus progenitores, tutores o familiar. La sala para uso individual (**Zona Aislamiento**) debe ser elegida previamente, próxima a un aseo, debe contar con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con doble bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia 900300555, para que se evalúe su caso.

En el caso que se comunicase al Departamento de Deportes algún positivo por Covid-19, confirmado por Salud Pública, se informará al Club o Entidad de las medidas a tomar, pudiendo ello variar/anular la autorización inicial, de forma temporal.

9. Competiciones y partidos

- Se autorizan las competiciones y partidos de carácter oficial, previa autorización de la Federación correspondiente, y en presencia de árbitros federados.
- Las competiciones y partidos se realizaran a puerta cerrada, es decir NO se autoriza la asistencia de público, hasta nueva orden.

• **Para realizar una competición o partido en una Instalación Deportiva Municipal se deberá seguir este trámite:**

- Solicitud mediante Registro Electrónico de Entrada con 48h de antelación, adjuntando:
 - Autorización Federación Correspondiente y designación de colegiados federados.
 - Anexo VI con los participantes: Deportistas (Locales/Visitantes).
 - Anexos I, II, III firmado, correspondientes al equipo visitante.
- El Departamento de Deportes emitirá autorización indicando las condiciones para la celebración de la competición o partido.
- Los colegiados federados, serán registrados en el Registro de Entrada de IIDMM y firmaran el Anexo correspondiente en el momento del acceso.
- Solo podrán participar en la competición o partido, aquellos que figuren en el Anexo VI y los colegiados federados.



10.Anexos



ANEXO I. Declaración de Responsabilidad de normas de uso y consentimiento individual para participar en actividades deportivas, en Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Xàbia

Nombre y apellido deportista:

DNI:

Club/Escuela/Entidad:

Categoría:

Declaro bajo mi responsabilidad; que yo Deportista, cuyos datos figuran en el encabezamiento, he leído con detalle la información proporcionada por la propia organización y acepto las condiciones de participación como Deportista, expreso mi compromiso con las medidas personales de higiene y prevención y asumo toda la responsabilidad ante la posibilidad de contagio por Covid-19 ateniendo que la entidad promotora cumple también con sus compromisos y obligaciones..

MANIFIESTO:

- Haber leído, y así pues, acepto los compromisos contenidos en el documento "Plan de Contingencia Temporada 2020/21 Covid-19.V070920".
- Que la decisión de participar en las actividades deportivas es con el fin de entrenar y competir con el club/escuela indicado, siendo una decisión personal.
- Que he sido adecuadamente informado de las medidas que debe cumplir en todo momento para reducir riesgos.
- Que no he estado en contacto con personas contagiadas por el Covid-19 en los últimos 14 días, ni tiene sintomatologías tales como tos, fiebre, alteraciones del sabor o olfato.



Declaro que la persona inscrita pertenece a un grupo de riesgo y que cuenta con la autorización del equipo sanitario para poder participar en las actividades, y así pues conoce las medidas extras de protección e higiene

Y POR ELLO:

- Declaro, que la intención es participar en las actividades deportivas con el club indicado, asumiendo acatar toda la normativa, con responsabilidad y diligencia.
- Asumo que en caso de incumplimiento de cualquiera norma por mi parte, seré expulsado de la actividad deportiva hasta nueva orden del Departamento de Deportes de Xàbia.



- Me comprometo a tomarme diariamente la temperatura, y en el caso de superar los 37º, notificar la ausencia al Coordinador del club (a través del móvil u otro medio establecido).
- Declaro, haciendo uso de los derechos garantizados por la ley, la intención de participar de las actividades deportivas, asumiendo personal e individualmente todas las consecuencias y responsabilidades.
- Declaro que, después de haber recibido y leído atentamente la información contenida en el Plan mencionado, soy conocedor/a de las medidas que implica, para el/la participante y para las personas que conviven con él/ella, la participación del interesado/a en la actividad en el contexto de nueva normalidad, y asumo bajo mi propia responsabilidad, ateniendo que la entidad promotora cumple también con sus compromisos y obligaciones.

Teléfono:

Mail:

PROTECCIÓN DE DATOS: El Ayuntamiento de Xàbia, como Responsable del Tratamiento, le informa que la finalidad del tratamiento de sus datos personales es la formalización y gestión de la inscripción para el acceso a instalaciones deportivas municipales, así como para mantenerles informados de los cambios que se producirán a tal respecto, por el Responsable de la instalación. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el interés legítimo, aceptación y consentimiento del interesado. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación. Los interesados podrán ejercitar sus derechos reconocidos del tratamiento de sus datos mediante instancia presentada ante el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Xàbia, Plaça de l'Església, 4, 03730 Xàbia, Alicante. Más Información: www.ajxabia.com

La formalización de la inscripción de acceso de la instalación deportiva municipal conlleva necesaria y expresamente la aceptación de todas sus condiciones.

Acepto

Firma y fecha



ANEXO II. Declaración de Responsabilidad de normas de uso y consentimiento individual del Coordinador/Entrenador/Personal Técnico/Colegiado de actividades deportivas, en Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Xàbia.

Nombre y apellido:

DNI:

Cargo:

Club/Escuela/Entidad:

Categoría:

Declaro bajo mi responsabilidad; que yo como Coordinador/Entrenador/Personal Técnico/Colegiado, cuyos datos figuran en el encabezamiento, he leído con detalle la información proporcionada por la propia organización y acepto las condiciones de participación como Coordinador/Monitor/Personal Técnico, expreso mi compromiso con las medidas personales de higiene y prevención y asumo toda la responsabilidad ante la posibilidad de contagio por Covid-19 ateniendo que la entidad promotora cumple también con sus compromisos y obligaciones.

MANIFIESTO:

- Haber leído, y así pues, acepto los compromisos contenidos en el documento "Plan de Contingencia Temporada 2020/21 Covid-19.V070920".
- Que he sido adecuadamente informado de las medidas que se deben y debo hacer cumplir en todo momento para reducir riesgos.
- Que no he estado en contacto con personas contagiadas por el Covid-19 en los últimos 14 días, ni tener sintomatologías tales como tos, fiebre, alteraciones del sabor o olfato.



Declaro pertenecer a un grupo de riesgo y que cuento con la autorización del equipo sanitario para poder participar en las actividades como Coordinador/Monitor/Personal Técnico, y así pues conoce las medidas extras de protección e higiene.

Y POR ELLO:

- Declaro, que la intención es participar en las actividades deportivas con el club/escuela indicado, como Coordinador/Entrenador/Personal Técnico, asumiendo acatar y hacer acatar toda la normativa, con responsabilidad y diligencia.
- Me comprometo que en caso de incumplimiento de cualquiera norma por parte del deportista a mi cargo, se notificará al Departamento de Deportes de Xàbia.



- Me comprometo a controlar diariamente la temperatura en mi persona, y en el caso de superar los 37º, notificar la ausencia al Coordinador del club/escuela (a través del móvil u otro medio establecido)
- Declaro, haciendo uso de los derechos garantizados por la ley, la intención de participar de las actividades deportivas del club/escuela indicado, como Coordinador/Monitor/Personal Técnico, asumiendo personal e individualmente todas las consecuencias y responsabilidades.
- Declaro que, después de haber recibido y leído atentamente la información contenida en el Plan mencionado, soy conocedor/a de las medidas que implica, para el/la participante y para las personas que conviven con él/ella, la participación del interesado/a en la actividad en el contexto de nueva normalidad, y asumo bajo mi propia responsabilidad, ateniendo que la entidad promotora cumple también con sus compromisos y obligaciones.

Teléfono:

Mail:

PROTECCIÓN DE DATOS: El Ayuntamiento de Xàbia, como Responsable del Tratamiento, le informa que la finalidad del tratamiento de sus datos personales es la formalización y gestión de la inscripción para el acceso a instalaciones deportivas municipales, así como para mantenerles informados de los cambios que se producirán a tal respecto, por el Responsable de la instalación. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el interés legítimo, aceptación y consentimiento del interesado. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación. Los interesados podrán ejercitar sus derechos reconocidos del tratamiento de sus datos mediante instancia presentada ante el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Xàbia, Plaça de l'Església, 4, 03730 Xàbia, Alicante. Más Información: www.ajxabia.com

La formalización de la inscripción de acceso de la instalación deportiva municipal conlleva necesaria y expresamente la aceptación de todas sus condiciones.

Acepto

Firma y fecha



ANEXO III. Declaración de Responsabilidad de normas de uso y consentimiento individual para participar en actividades deportivas, en Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Xàbia, para menores de edad.

Nombre y apellido deportista:

DNI:

Padre/madre/tutor/a:

DNI:

Club/Escuela/Entidad:

Categoría:

Declaro bajo mi responsabilidad; que yo como padre/madre/tutor solicito que la persona cuyos datos figuran en el encabezamiento (el inscrito) participe en las actividades deportivas, por eso he leído con detalle la información proporcionada por la propia organización y acepto las condiciones de participación, expreso mi compromiso con las medidas personales de higiene y prevención y asumo toda la responsabilidad ante la posibilidad de contagio por Covid-19 ateniendo que la entidad promotora cumple también con sus compromisos y obligaciones.

MANIFIESTO:

- Haber leído, y así pues, acepto los compromisos contenidos en el documento "Plan de Contingencia Temporada 2020/21 Covid-19.V070920".
- Que la decisión de participar en las actividades deportivas es con el fin de entrenar y competir con el club/escuela indicado, siendo una decisión personal.
- Que el menor a mi cargo, ha sido adecuadamente informado de las medidas que debe cumplir en todo momento para reducir riesgos.
- Que el menor a mi cargo, no ha estado en contacto con personas contagiadas por el Covid-19 en los últimos 14 días, ni tiene sintomatologías tales como tos, fiebre, alteraciones del sabor o olfato.



Declaro que la persona inscrita pertenece a un grupo de riesgo y que cuenta con la autorización del equipo sanitario para poder participar en las actividades, y así pues conoce las medidas extras de protección e higiene

Y POR ELLO:

- Declaro, que la intención es participar en las actividades deportivas con el club/escuela indicado, asumiendo acatar toda la normativa, con responsabilidad y diligencia, por parte del menor a mi cargo.



- Asumo que en caso de incumplimiento de cualquiera norma por parte del menor a mi cargo, será expulsado de la actividad deportiva hasta nueva orden del Departamento de Deportes de Xàbia.
- Me comprometo a tomar diariamente la temperatura al/la deportista, y en el caso de superar los 37º, notificar la ausencia al Coordinador del club/escuela (a través del móvil u otro medio establecido).
- Declaro, haciendo uso de los derechos garantizados por la ley, la intención de participar de las actividades deportivas por el menor a mi cargo, asumiendo personal e individualmente todas las consecuencias y responsabilidades.
- Declaro que, después de haber recibido y leído atentamente la información contenida en el Plan mencionado, soy conocedor/a de las medidas que implica, para el/la participante y para las personas que conviven con él/ella, la participación del interesado/a en la actividad en el contexto de nueva normalidad, y asumo bajo mi propia responsabilidad, ateniendo que la entidad promotora cumple también con sus compromisos y obligaciones.

Teléfono Padre/madre/tutor/a:

Mail Padre/madre/tutor/a:

PROTECCIÓN DE DATOS: El Ayuntamiento de Xàbia, como Responsable del Tratamiento, le informa que la finalidad del tratamiento de sus datos personales es la formalización y gestión de la inscripción para el acceso a instalaciones deportivas municipales, así como para mantenerles informados de los cambios que se producirán a tal respecto, por el Responsable de la instalación. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el interés legítimo, aceptación y consentimiento del interesado. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación. Los interesados podrán ejercitar sus derechos reconocidos del tratamiento de sus datos mediante instancia presentada ante el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Xàbia, Plaça de l'Església, 4, 03730 Xàbia, Alicante. Más Información: www.ajxabia.com

La formalización de la inscripción de acceso de la instalación deportiva municipal conlleva necesaria y expresamente la aceptación de todas sus condiciones.

Acepto

Firma (Padre/madre/tutor/a) y fecha



Anexo IV-PAD1. Distribución turnos Pistas Pádel

PISTAS PÁDEL. FECHA:			
ZONA	T1-P1	T2-P2	T3-P1
HORARIO	08:30/10:00	10:30/12:00	12:30/14:00
PISTA 1			
PISTA 2			

Rellenar por el responsable de la instalación deportiva municipal:

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN			
ZONA	T1-P1	T2-P2	T3-P1
HORARIO	10:00	12:00	14:00
RESPONSABLE			

OBSERVACIONES A DEPARTAMENTO DE DEPORTES

Firma y fecha
Responsable



Anexo IV-PAD2. Distribución turnos Pistas Pádel

PISTAS PÁDEL. FECHA:			
ZONA	T4-P2	T5-P1	T6-P2
HORARIO	16:30/18:00	18:30/20:00	20:30/22:00
PISTA 1			
PISTA 2			

Rellenar por el responsable de la instalación deportiva municipal:

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN			
ZONA	T4-P2	T5-P1	T6-P2
HORARIO	18:00	20:00	22:00
RESPONSABLE			

OBSERVACIONES A DEPARTAMENTO DE DEPORTES

Firma y fecha
Responsable



Anexo IV-F. Distribución turnos Frontón Municipal

Rellenar por el Atención al Usuario:

FRONTÓN. FECHA:				
ZONA	T1	T2	T3	T4
HORARIO	16:00/17:00	17:30/18:30	19:00/20:00	20:30/21:30
FRONTON				
COORD. CLUB				

Rellenar por el responsable de la instalación deportiva municipal:

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN				
ZONA	T1	T2	T3	T4
HORARIO	17:00	18:30	20:00	21:30
RESPONSABLE				

OBSERVACIONES A DEPARTAMENTO DE DEPORTES

Firma y fecha
Coordinador Club

Firma y fecha
Responsable



Anexo IV-PMBA-MUSCULACIÓN. Distribución turnos horarios Palau MBA

Rellenar por el Atención al Usuario:

PALAU MBA SALA MUSCULACIÓ. FECHA:			
ZONA	TSMUM1	TSMUM2	TSMUM3
HORARIO	9:00/10:00	10:30/11:30	12:00/13:00
S. MUS			
MONITOR			

Rellenar por el responsable de la instalación deportiva municipal:

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN			
ZONA	TSMUM1	TSMUM2	TSMUM3
HORARIO	10:00	11:30	13:00
RESPONSABLE			

OBSERVACIONES A DEPARTAMENTO DE DEPORTES

Firma y fecha
Coordinadores Monitor

Firma y fecha
Responsable



Anexo IV-PMBA-MUSCULACIÓN T. Distribución turnos horarios Palau MBA

Rellenar por el Atención al Usuario:

PALAU MBA SALA MUSCULACIÓ. FECHA:			
ZONA	TSMUT1	TSMUT2	TSMUT3
HORARIO	17:00/18:00	18:30/19:30	20:00/21:00
S. MUS			
MONITOR			

Rellenar por el responsable de la instalación deportiva municipal:

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN			
ZONA	TSMUT1	TSMUT2	TSMUT3
HORARIO	18:00	19:30	21:00
RESPONSABLE			

OBSERVACIONES A DEPARTAMENTO DE DEPORTES

Firma y fecha
Coordinadores Monitor

Firma y fecha
Responsable



Anexo IV-T. Distribución turnos Trinquet Municipal

Rellenar por el Coordinador Club:

TRINQUET. FECHA:				
ZONA	T1	T2	T3	T4
HORARIO	16:15/17:15	17:45/18:45	19:15/20:15	20:45/21:45
TRINQUET				
COORD. CLUB				

Rellenar por el responsable de la instalación deportiva municipal:

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN				
ZONA	T1	T2	T3	T4
HORARIO	17:15	18:45	20:15	21:45
RESPONSABLE				

OBSERVACIONES A DEPARTAMENTO DE DEPORTES

Firma y fecha
Coordinador Club

Firma y fecha
Responsable



Anexo VI. Relación de deportistas/técnicos del club/entidad local

Don/Doña: _____, con DNI _____
 Presidente/a del club/entidad local _____.

Designa como Coordinador del club/entidad local, a los efectos del cumplimiento y seguimiento del "Plan de Contingencia Temporada 2020/21 Covid-19.V070920" a Don/Doña: _____, con DNI _____.

Designa como mail de comunicación: _____
 y teléfono de contacto _____ perteneciente a Don/Doña: _____.

Y en cumplimiento de lo indicado en el "Plan de Contingencia Temporada 2020/21 Covid-19.V070920"

CERTIFICA

Que todos los/as deportistas y los/as técnicos, que se relacionan en este Anexo VI, pertenecen a club/entidad local formando los equipos/grupos indicados.

Rellenar una tabla por cada equipo/grupo

CLUB/ENTIDAD LOCAL:			
CATEGORIA:	GRUPO:		
INSTALACIÓN:	HORARIO:		
CUERPO TÉCNICO		ANEXO	
		ANEXO	
DEPORTISTAS			
		ANEXO	



